



DECRETO ALCALDICIO N° 765

MAT.: Complementa D.A. N° 411 de fecha 17.02.15;

EL QUISCO, 09 ABR 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. D.A. N° 411 del 17.02.15, que Aprueba Programa Municipal denominado "Programa Presupuestos Participativos 2015";
4. Acuerdo N° 109 de fecha 17.03.15, adoptado por el H. Concejo Municipal;
5. Memorando N°067 de fecha 20.02.15, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dirigido a Alcaldía;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 374 de fecha 06.04.15, de la Dirección de Administración y Finanzas;
7. D.E. N° 1220 de fecha 06.04.15, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: El Memorando N° 067 de fecha 20.02.15, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, el cual solicita anexar al D.A. N° 411 de fecha 17.02.15, Asignación Presupuestaria del Ord. N° 33, punto C.5, de fecha 06.03.15, aprobada por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°109, de fecha 17.03.15;

DECRETO:

- I. **COMPLEMENTASE** asignación presupuestaria al Decreto Alcaldicio N° 411 de fecha 19.01.15, conforme al siguiente detalle:

Subt.	Título	Ítem	Denominación	Monto en M\$	Área de Gestión
22		07	Publicidad y Difusión	4,000	Servicios Comunitarios

Total Gastos	M\$	4,000
---------------------	------------	--------------

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- III. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



AMBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)



MARLENE CATALAN MARÍN
ALCALDESA (S)